

JUEVES, 9 DE JUNIO DE 2016 - BOC NÚM. 111

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

CVE-2016-5120 *Resolución de delegación de funciones de la Alcaldía para celebración de matrimonio civil.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/85, de Bases del Régimen Local, en concordancia con los artículos 44 y 47.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a resolver:

Primero: Delegar en el Segundo Teniente de alcalde, don Ángel Arronte Fernández, la celebración del matrimonio civil entre don Vidal Ruiz Abascal y doña Marta Elena Ezquerra Trueba, a celebrar el día 25 de junio de 2016 a las 13:00 horas.

Segundo: Publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de edictos.

Tercero: De la presente Resolución se dará cuanta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre, a partir de esta fecha.

Entrambasaguas, 25 de mayo de 2016.

La alcaldesa,
María Jesús Susinos Tarrero.

2016/5120

CVE-2016-5120